

Sres.

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Juntas Universales y Otros Órganos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.

Tipo de Junta : Junta Universal

Fecha : 23/09/2022

Descripción Hecho de Importancia : Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A. en Sesión Universal de fecha 23 de setiembre de 2022.

Comentarios : El 27 de mayo del 2022, con Oficio N° 2710-2022-SMV/11.1, el Directorio de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), acordó conceder a Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., por excepción, un plazo adicional hasta el 30 de setiembre del 2022, para la presentación de sus Estados Financieros individuales auditados anuales y su Memoria Anual con sus respectivos Anexos, correspondientes al ejercicio 2021.

Se trataron los siguientes puntos:

- Modificación de Estatuto Social por Variación de Cap. Social, Patrimonio y/o Cta. de Acc. de Inv.
- Aprobación de la Gestión Social (EEFF Y Memoria)
- Aprobación de los Estados Financieros de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. correspondientes al Ejercicio Económico 2021, conjuntamente con el Dictamen de los Auditores Independientes Sociedad de Auditoría Gaveglío Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
 - Aprobación del aumento de Capital Social de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. de la suma de S/ 5,368'412,525.00 a la suma de S/ 5,572'168,000.00 como resultado de la capitalización de la utilidad distribuable del Ejercicio Económico 2021.
- Aprobación, como consecuencia del aumento de capital, de la creación y emisión de 203'755,475 acciones con derecho a voto íntegramente suscritas y totalmente pagadas, con valor nominal de S/ 1.00, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:
 - 163'004,380 acciones pertenecientes a la Clase "A".
 - 40'751,095 acciones pertenecientes a la Clase "B".
- Aprobación de la modificación del artículo 6° del Estatuto Social, cuyo tenor quedará redactado como a continuación se indica:

"ARTÍCULO SEXTO": El capital social de PETROPERÚ es de S/ 5,572'168,000.00 (Cinco mil quinientos setenta y dos millones, ciento sesenta y ocho mil y 00/100 Soles), representado por 5,572'168,000 (Cinco mil quinientos setenta y dos millones, ciento sesenta y ocho mil) acciones nominativas, de un valor nominal de S/ 1.00 (Un Sol) cada una de ellas, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, distribuidas en las siguientes Clases:

 - 1) Clase "A" de acciones con derecho a voto, integrada por 4,457'734,400 acciones que representan el ochenta por ciento (80%) del capital social.
 - 2) Clase "B" de acciones con derecho a voto, integrada por 1,114'433,600 acciones que representan el veinte por ciento (20%) del capital social."
 - Aprobación de la Memoria Anual del Ejercicio Económico 2021 de la empresa Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., la cual incluye el Reporte sobre el Cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y el Reporte de Sostenibilidad Corporativa.
 - Facultar a la señora Beatriz Cristina Fung Quiñones, Gerente General (e) de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., para suscribir los documentos públicos o privados que se requieran para formalizar los acuerdos precedentes.

=====

DATOS DE COMUNICACION DE VARIACION DE CAPITAL

Tipo de Variacion de Capital : Aumento por Capitalizaciones
Concepto de Modificación : Utilidades
Tipo de Valor : Acciones comunes (Acc. Cap.Social con derecho a voto)
Periodo : 2021
Moneda : SOLES
Monto del Aumento : 203,755,475
Nuevo Monto de la Cuenta : 5,572,168,000
Porcentaje de acciones liberadas : 3.79545115

DATOS DE COMUNICACION DE PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA

Tipo de Información : Anual Auditada Individual y Memoria
Periodo : 2021
Comentarios :

Cordialmente,

LUIS RENATO SANCHEZ TORINO
REPRESENTANTE BURSATIL
PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.